



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7226CIVIL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



29 de octubre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que como todos los años impulsados por sus directivos y profesores los alumnos que cursan el último año de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 "Ricardo Güiraldes" proceden a desarrollar proyectos que obedecen a una necesidad o resuelven una problemática en vecinos de nuestra ciudad,

Que en esta ocasión en visita efectuada a esta Municipalidad hicieron entrega de otro proyecto para realizar este año denominado "Fabricación de moldes y bancos pre moldeados" el cual surge como corolario del trabajo conjunto en alumnos de 7mo. año de las carreras Electromecánica y Maestro Mayor de Obras y en el cual los profesores lograron impulsar proyectos productivos que permite a los participantes generar capacidades y conocer aspectos singulares de la producción, comprender la relevancia de la organización eficiente de tiempo y espacio en estas actividades productivas y otros aspectos que hacen a la formación y aprendizaje de los alumnos intervinientes,

Que las autoridades educativas y los alumnos han manifestado su intención que estos moldes sean posteriormente cedidos al Municipio para la fabricación de estos elementos fabricando dos bancos de los modelos propuestos los cuales también serán donados para su colocación en espacios públicos,

Que las autoridades de este establecimiento educativo han requerido la posibilidad que el Municipio afronte los costos correspondiente a los materiales a emplear para la viabilización de este proyecto., y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de acceder a la solicitud formulada, por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a una posible salida laboral mediante el perfeccionamiento en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que es una opción más para que nuestros jóvenes puedan destacarse aplicando la instrucción recibida,

Que esta administración siempre apoyará todo cuanto haga al desarrollo integral de niños y jóvenes ya sea en la rama de conocimientos como así también en aspectos que hagan a la cultura o deporte en nuestro pueblo, y máxime cuando como en este caso el proyecto presentado



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy

este Proyecto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de
Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente
cuando en uno de sus ítems establece *"Fortalecer la educación técnica y la
formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el
trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros
de formación profesional. i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de
todos los niveles del sistema educativo,*

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1 "RICARDO GUIRALDES"**, a efectos de solventar la adquisición de materiales que resulten necesarios para que alumnos de esa institución educativa del séptimo año de las carreras electromecánica y maestro mayor de obras ejecuten el Proyecto presentado a este Ejecutivo Municipal de fabricación de "Moldes y Bancos Pre moldeados", los cuales posteriormente serán cedidos al área de obras y servicios públicos de esta Municipalidad para su utilización en la elaboración de estos elementos y colocación en espacios verdes municipales, en virtud de las consideraciones expuestas y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.166.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte